



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0636-25  
EXPTE. N° 6094/22  
Salta, 04 AGO 2025

**VISTO:** El informe emitido por la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, mediante el cual solicita se apruebe la constitución de mesa examinadora para el Trabajo Final del alumno de la Maestría en Derecho Privado (MADEP), Rafael GÓMEZ DIEZ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CD ECO N° 047/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "EL CONTROL JUDICIAL DE ABUSIVIDAD DEL ACUERDO PREVENTIVO DESDE LA PERSPECTIVA DEL ACTUAL DERECHO JUDICIAL SALTEÑO", presentado por el alumno Rafael GÓMEZ DIEZ, DNI N° 25.885.033.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 23 de febrero de 2024, elevan a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador, el cual es designado mediante Res. DECECO N° 091/24 y Res CD ECO N°157/24 (ratificativa).

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que los miembros del Tribunal Evaluador emiten opinión favorable de fs. 119 a 131.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emite informe a fs. 134 y solicita la constitución de mesa examinadora, con fecha y hora para la constitución del Tribunal Evaluador propuesto por el Comité Académico de la Carrera.

Que por Res. DECECO N° 091/24 – Artículo 2º, se facultó al Decanato a fijar fecha para la constitución del Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0636-25  
EXPTE. N° 6094/22

**ARTÍCULO 1°.- Establecer** que se constituirá el día **07 de agosto de 2025 a horas 18:30**, el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por el alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. Rafael GÓMEZ DIEZ, DNI N° 25.885.033, titulado “EL CONTROL JUDICIAL DE ABUSIVIDAD DEL ACUERDO PREVENTIVO DESDE LA PERSPECTIVA DEL ACTUAL DERECHO JUDICIAL SALTEÑO”, designado mediante Res. DECECO N° 091/24 y Res CD ECO N°157/24 (ratificativa).

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al alumno interesado, al Director/a del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Evaluador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cca

Esp. OSCAR RENE MAIGUA  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.